

Ratifican el acuerdo adoptado por PROINVERSIÓN, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Parque Industrial de Ancón”

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 015-2016-EF

Lima, 26 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 252-2015-PRODUCE/DM del 17 de noviembre de 2015, el Ministro de la Producción solicitó la incorporación del Proyecto “Parque Industrial de Ancón” (en adelante Proyecto PIA) al Proceso de Promoción de la Inversión Privada bajo el marco del Decreto Legislativo N° 674, remitiendo adjunto el Informe N° 0017-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/PNDP-jgarcíac en el cual se describe el proyecto y se señala el objetivo del mismo;

Que, el 22 de abril de 2016, mediante Oficio N° 048-2016-PRODUCE/DM, el Ministro de la Producción solicita continuar con las acciones conducentes a la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto PIA, adecuado al marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento;

Que, el 13 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 116-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/PNDP, la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) del Ministerio de la Producción, remitió el Informe de Evaluación, Informe N° 028-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/PNDP-jgarcíac;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión del 31 de mayo de 2016, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Parque Industrial de Ancón” y estableció que la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en dicho Proyecto será la indicada en el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1224; encargando la conducción de dicho proceso de promoción al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO;

Que, los acuerdos señalados en el considerando precedente fueron ratificados mediante Resolución Suprema N° 012-2016-EF publicada el 23 de junio de 2016 en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 37.5 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, corresponde al Comité PRO DESARROLLO elaborar el Plan de Promoción y proponerlo al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN para su aprobación;

Que, en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 12 de julio de 2016, se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Parque Industrial de Ancón”;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1224, el acto referido a la aprobación del Plan de Promoción de la Inversión Privada debe ser ratificado por Resolución Suprema, refrendada por el Ministro del sector titular del proyecto, por lo que el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y sus normas reglamentarias; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Parque Industrial de Ancón”.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas

PIERO GHEZZI SOLÍS

Ministro de la Producción